

D.J. (1302)

SANTIAGO, 3 OCTUBRE 2025

RESOLUCION N° 04155 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 0759 de 22 de marzo de 2024; la Resolución Exenta N° 01135 de fecha 11 de abril de 2024; Resolución Exenta N° 0169 de 2024; lo solicitado por el Director de Educación Continua, mediante Memorándum N° 763 de fecha 4 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, la Resolución Exenta N° 0759 de fecha 22 de marzo de 2024, aprueba el Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público, código 100019, presentado por el Departamento de Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía y la Dirección de Capacitación y Postítulos, dirigido funcionarios/as públicos de las diferentes reparticiones del Estado, Gobiernos regionales y/o locales que participen de procesos de gestión y desarrollo de personas.
 2. La Resolución Exenta N° 01135 de fecha 11 de abril de 2025, se autorizó la dictación de la 1° Versión del Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público.
 3. Que, mediante Resolución Exenta N° 0169 de 2024 se aprueba el Convenio suscrito con fecha 31 de agosto de 2023 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Universidad Tecnológica Metropolitana.
 4. El Memorándum N° 763 de fecha 2 de septiembre de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita la dictación de la 2° versión del Diplomado en Gestión y Desarrollo de Personas en el Sector Público.
 5. Que, así las cosas, el Memorándum N° 763 de fecha 2 de septiembre de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente;
 6. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Educación Continua, fue extemporánea debido al retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución por asuntos administrativos por parte la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la 2ª versión del **DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS EN EL SECTOR PÚBLICO**, código 100019, aprobado por Resolución Exenta N° 0759 de fecha 22 de marzo de 2024, en las condiciones que se indican:

El Diplomado se dictar en la siguiente forma:

- | | | |
|-----------------|---|------------------------|
| • N° Horas | : | 136 horas cronológicas |
| • N° de Alumnos | : | 1 alumnos/as |
| • Fecha Inicio | : | 06/08/2025 |
| • Fecha Término | : | 03/12/2025 |
| • Modalidad | : | E-Learning |
| • Refrendación | : | Folio N°695 |

II. El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno
Matricula	\$80.000
Arancel Gral.	\$1.200.000

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Dscto Ex Alumnos UTEM 30%	\$840.000	1

El valor del Diploma se podrá pagar en 1 (una) cuota mensual, según el convenio firmado entre las partes.

III. El listado del Diploma, es el siguiente:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
		Daniela Patricia	Madsen	Bravo	\$80.000	\$1.200.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$840.000	1 cupon

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico del Diploma es el Sr. Rafael Pizarro Rodríguez.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprueben estén, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Autorizase el Presupuesto por Centro Costo año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas,

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Contraloría Interna
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección General de Docencia
- Subdirector de Docencia
- Dirección de Educación Continua
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Aranceles
- Unidad de Títulos y Grados
- Faculta de Administración y Economía
- Coordinador Académico Sr. Rafael Pizarro Rodríguez

PCT
PCT/meil.



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.06 10:01:41 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.03 20:37:51 -03'00'

